



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Otero 262
(0388) 4221560-4221561 – Fax (0388) 4221559
(4600) San Salvador de Jujuy – Rep. Argentina

SAN SALVADOR DE JUJUY, 2 de mayo de 2000.-

VISTO el Expte. F.H. N° 8622/00 por el que se tramitan las pautas básicas para la acreditación del Trabajo de Campo con Proyecto Final de la Carrera de Licenciatura en Educación para la Salud, interpuestas por la **Secretaría de Asuntos Académicos** de la **UNJu**, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Asesora Pedagógica Universitaria, Lic. Myriam Beatriz ARANZAMENDI de ALTAMIRANO, ha elaborado un proyecto respetando los encuadres exigidos en reglamentaciones de trabajos equivalentes a carrera de grado.

Que el Departamento de Ciencias de la Salud sugiere la aprobación del proyecto citado precedentemente.

Que el plenario de las Comisiones de Curriculum e Interpretación y Reglamento aconseja aprobar el documento presentado con las modificaciones introducidas.

Que en Sesión Extraordinaria del 7 de abril del año 2000, este Cuerpo resuelve avalar lo dictaminado por las Comisiones intervinientes.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las pautas básicas para la acreditación del Trabajo de Campo con Proyecto Final de la Carrera de Licenciatura en Educación para la Salud, que como Anexo Único forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese. Comuníquese, Notifíquese, Dése intervención a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVASE. Fdo.: MARIO ALBERTO RABEY – DECANO FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES.

Ffi

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
 Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
 Otero 262
 Tel. (0388) 4221560-4221561 – Fax (0388) 4221559
 (4600) San Salvador de Jujuy – Rep. Argentina

ANEXO ÚNICO

PAUTAS BÁSICAS PARA LA ACREDITACIÓN DEL TRABAJO DE CAMPO CON PROYECTO FINAL DE LA CARRERA LICENCIATURA EN EDUCACIÓN PARA LA SALUD

I.- ASPECTOS GENERALES

1.- de la carga horaria en el Plan de Estudios (P.C.1)

Seminario de Integración metodológica	340 horas
Trabajo de Campo con Proyecto Final	150 horas

2.- de las acreditaciones y/o reconocimientos parciales previstos:

Actividades factibles de acreditar según R.C.S. N° 0118/99 – (punto C.2.2.): hasta un 30 % excepto las evaluativas.

Mecánica de Acreditación: (Cumplir con el trámite reglamentario para solicitudes de equivalencias vigentes en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales carreras de grado).

3.- de los criterios y estrategias de Evaluación:

- Procesual: Seguimiento de trabajos de aplicación, evaluación de informes de avances, de participación en talleres y de otras actividades a acordar.
- Final: Evaluación del Trabajo Final y de cierre a cargo del Tribunal.

4.- de los alcances del Trabajo de Campo con Proyecto Final:

La complementación del seminario con un Trabajo de Campo con Proyecto Final permite una síntesis entre el estudio y la reflexión teórica epistemológica y la instancia de desarrollo/planteo de un proyecto de aplicación práctica.

Integra al proceso de resignificación de la propia práctica profesional fundamentada en un marco epistemológico – teórico – instrumental, con la producción de propuestas alternativas superadoras de las crisis coyunturales actuales, trabadas desde la inter y la trans disciplinariedad con enfoque global.

II.- ASPECTOS ESPECIFICOS

1.- del Tutor:

El alumno propondrá un tutor para el trabajo de Campo con Proyecto Final, con nota de aceptación del docente y/o investigador propuesto y su respectivo currículum vitae.

Secretaría Académica elevará al Departamento de la Carrera, quien evaluará la propuesta y recomendará la aprobación o rechazo de la misma y del tutor.

2.- del esquema de Trabajo de Campo con Proyecto Final:

El alumno, con aval del tutor propuesto, también presentará a Secretaría Académica el esquema del Trabajo (Tema de Trabajo, fundamentación y alcances, metodología y plan de labor, ámbito del trabajo, bibliografía básica). El Tema y Plan de Trabajo deberán ser elevados al Departamento quien evaluará la propuesta y previa aprobación o rechazo autorizará su inscripción adentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días hábiles de efectuada la presentación.

3.- de la presentación del Informe Final del Trabajo de Campo y del Proyecto Final:

El Informe será presentado a Secretaría Académica por Mesa de entrada de la Facultad acompañado de Informe favorable del tutor y en CUATRO (4) copias.

4.- del Tribunal Evaluador

El Departamento propondrá al Consejo Académico el Tribunal Evaluador integrado por CINCO (5) miembros (TRES (3) titulares y DOS (2) suplentes.

5.- de la designación del Tribunal Evaluador:

El Tribunal será designado por el Consejo Académico a propuesta del Departamento de la Carrera, el que estará integrado por el Tutor y DOS (2) docentes de la UNJu, de reconocida trayectoria en el área del Trabajo presentado.

6.- del dictamen del Tribunal:

Los miembros emitirán opinión personal, escrita y fundamentada de los logros y falencias dentro de los TREINTA (30) días de recibido el Informe Final. En caso de sugerir modificaciones (por simple mayoría) el aspirante deberá realizar una nueva presentación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Otero 262

Tel. (0388) 4221560-4221561 – Fax (0388) 4221559
(4600) San Salvador de Jujuy – Rep. Argentina

dentro de los TREINTA (39) días a partir de la toma de conocimiento. Pasado dicho periodo el Tribunal tendrá VEINTE (20) días para dictaminar sobre las modificaciones y si estas son aprobadas, Secretaría Académica fijará fecha para su defensa.

7.- de la Evaluación Final Calificante:

Se iniciará con una exposición libre del candidato y concluida la misma, el Tribunal podrá promover un espacio de análisis y reflexión, dirigido particularmente a evaluar la capacidad del candidato para razonar y resolver con independencia de criterio, los problemas planteados. Se utilizará la escala de calificaciones vigente para la carrera y los registros administrativo-académicos de rigor.

*** 8.- de otras situaciones no contempladas en la presente propuesta:**

La Secretaría Académica y el departamento sugerirán acerca de las medidas a tomar por parte del Consejo Académico en los casos no contemplados en el presente reglamento. Fdo.:
MARIO ALBERTO RABEY – DECANO FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

FFL

ES COPIA